
Cuenta corriente para recepcion de acreditaciones de microcreditos el Desarrollo de la Economia Social

DECRETO N° 193

FECHA: 23.02.2021

PUBLICADO: 26.02.2021

ARTICULO 1°.- Derogase el Decreto N° 1.267/2.020.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Cuenta Corriente Bancaria N° 21200773/48 del Banco Nación Argentina tenga como destino exclusivo la recepción de las acreditaciones y los pagos relacionados a la "LINEA DE MICROCREDITOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL"

ARTICULO 3°.- Autorícese a la Tesorería Municipal a que, una vez recibidos los fondos en la Cuenta Corriente Bancaria N° 21200267/16 del Banco Nación Argentina, correspondientes a la Línea Microcrédito, sean remitidos a la Cuenta Corriente Bancaria N° 21200773/48 del Banco Nación Argentina.

ARTICULO 4°.-Dispónese que la Cuenta Corriente Bancaria N° 21200773/48 del Banco de la Nación Argentina continúe operando con los firmantes autorizados.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese, y oportunamente archívese.